



RAD. 2015-00489. Informe secretarial. Barranquilla, 23 de febrero de 2023.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ejecutivo laboral promovido por UBALDO JAVIER CORONELL GONZALEZ contra el MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, dándole cuenta de lo siguiente:

- ❖ Memorial de fecha 27 de octubre de 2022, mediante el cual el apoderado judicial del ejecutado solicitó la entrega de los títulos judiciales que se encuentra a órdenes del Despacho en virtud del levantamiento de las medidas cautelares.
- ❖ A disposición del juzgado se encuentran los siguientes Títulos Judiciales:

No. deposito judicial	Valor
416010002924586	\$ 997.005,63
416010002934351	\$ 660.359,00
416010002965342	\$ 802.664,00
416010002987966	\$ 407.371,00
416010003004375	\$ 1.555.536,00
416010003010099	\$ 1.073.700,00
416010003020745	\$ 1.073.700,00
416010003042219	\$ 538.845,00
416010003104711	\$ 447.211,00
416010003110748	\$ 514.940,00
416010003157418	\$ 639.323,00
416010003160971	\$ 248.008,00
416010003176049	\$ 521.912,00
416010003273811	\$ 301.793,00
416010003288226	\$ 65.737,00
416010003340153	\$ 186.255,00
416010003359762	\$ 654.839,00
416010003585234	\$ 22.908,00
416010003590733	\$ 2.868.445,00
416010003749537	\$ 24.900,00
416010004047413	\$ 92.920,00
Total Valor	\$ 13.698.371,63

Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920150048900
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: UBALDO JAVIER CORONELL GONZALEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.

Barranquilla, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y examinado el expediente, se observa que mediante proveído de fecha 8 de abril de 2022, esta agencia obedeció y cumplió lo ordenado por el Superior, ordenando librar los oficios de desembargo de los bienes de la demandada, obviando ordenar devolución al ejecutado de los dineros puestos a disposición del juzgado como consecuencia del embargo decretado y posteriormente revocado dentro del asunto que nos ocupa.

Igualmente se advierte que el doctor MANUEL GARCIA DE LOS REYES, en su calidad de apoderado del MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA solicita mediante escrito de fecha 27 de noviembre de 2022, la entrega al ejecutado de los títulos judiciales que se encuentran a órdenes del Despacho, en virtud del levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la segunda instancia.

Así, es del caso hacer la devolución de los dineros embargados al Municipio de Juan de Acosta como consecuencia de la medida cautelar decretada y posteriormente revocada, teniendo en cuenta que, a disposición del juzgado se encuentran los Títulos Judiciales que a continuación se relacionan:

No. deposito judicial	Valor
416010002924586	\$ 997.005,63
416010002934351	\$ 660.359,00
416010002965342	\$ 802.664,00
416010002987966	\$ 407.371,00
416010003004375	\$ 1.555.536,00
416010003010099	\$ 1.073.700,00
416010003020745	\$ 1.073.700,00
416010003042219	\$ 538.845,00
416010003104711	\$ 447.211,00
416010003110748	\$ 514.940,00
416010003157418	\$ 639.323,00
416010003160971	\$ 248.008,00
416010003176049	\$ 521.912,00
416010003273811	\$ 301.793,00
416010003288226	\$ 65.737,00
416010003340153	\$ 186.255,00
416010003359762	\$ 654.839,00
416010003585234	\$ 22.908,00
416010003590733	\$ 2.868.445,00
416010003749537	\$ 24.900,00
416010004047413	\$ 92.920,00
Total Valor	\$ 13.698.371,63

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. HACER entrega al ejecutado de los dineros puestos a disposición del juzgado como consecuencia del embargo decretado y posteriormente revocado dentro del asunto que nos ocupa, providencia que se obedeció por auto del 8 de abril de 2022.

2. HAGASE entrega al Municipio de Juan de Acosta de los Títulos Judiciales que a continuación se relacionan:

No. deposito judicial	Valor
416010002924586	\$ 997.005,63
416010002934351	\$ 660.359,00
416010002965342	\$ 802.664,00
416010002987966	\$ 407.371,00
416010003004375	\$ 1.555.536,00
416010003010099	\$ 1.073.700,00
416010003020745	\$ 1.073.700,00
416010003042219	\$ 538.845,00
416010003104711	\$ 447.211,00



416010003110748	\$ 514.940,00
416010003157418	\$ 639.323,00
416010003160971	\$ 248.008,00
416010003176049	\$ 521.912,00
416010003273811	\$ 301.793,00
416010003288226	\$ 65.737,00
416010003340153	\$ 186.255,00
416010003359762	\$ 654.839,00
416010003585234	\$ 22.908,00
416010003590733	\$ 2.868.445,00
416010003749537	\$ 24.900,00
416010004047413	\$ 92.920,00
Total Valor	\$ 13.698.371,63

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.